PS/1761

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-3-4-0001314 Montevideo, 18 NOV 2021

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en misión oficial en la República Centroafricana, del Teniente Coronel Denis Mesa, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 4 de diciembre de 2021 hasta el 4 de junio de 2023;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia;

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 73 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019 en la redacción dada por el artículo 126 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el Decreto Nº 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1°. Desígnase en misión oficial en la República Centroafricana, al Teniente Coronel Denis Mesa, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 4 de diciembre de 2021 hasta el 4 de junio de 2023.

2°. Abónase por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma total de $ 814.914,75 (pesos uruguayos ochocientos catorce mil novecientos catorce con 75/100), correspondiendo al ejercicio 2021 la suma de $ 39.790,87 (pesos uruguayos treinta y nueve mil setecientos noventa con 87/100), al ejercicio 2022 la suma de $ 542.174,56 (pesos uruguayos quinientos cuarenta y dos mil ciento setenta y cuatro con 56/100) y al ejercicio 2023 la suma de $ 232.949,31 (pesos uruguayos doscientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y nueve con 31/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios personales", Objetos del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N." y 045-004 "50% misiones de paz con aporte M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

3°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República